

REFERENCIAS Y ORIENTACIONES PARA PARTICIPAR

Se puede considerar como **Proyecto sostenible (Modalidad A)** aquel que perteneciendo a cualquiera de los sectores o ámbitos citados, cumpla con criterios de sostenibilidad, en al menos, alguna de las dimensiones concernientes a la sostenibilidad: ecológica, social, personal, económica, organizativa y metodológica.

Se distinguirán **dos categorías** de proyectos, según el **grado de sostenibilidad**:

- **Especial sostenibilidad**: corresponde a proyectos con un **grado alto** de cumplimiento de criterios de sostenibilidad en las dimensiones señaladas. Se podrán presentar a esta modalidad, proyectos realizados en cualquier ámbito territorial de España, incluidos Cantabria y Camargo.

- **Sostenibilidad**: corresponde a proyectos con un **grado notable** de cumplimiento de criterios de sostenibilidad en las dimensiones señaladas. Se podrán presentar a esta modalidad, proyectos desarrollados en los ámbitos territoriales de Cantabria y Camargo.

Los proyectos presentados a la modalidad de **Proyectos sostenibles**, pueden estar en fase de diseño y planificación, en desarrollo o ya ejecutados. Tendrán mayor valoración de cara a otorgar premios y reconocimientos, aquellos en que el grado de ejecución sea mayor. Los **Proyectos sostenibles**, serán presentados al Certamen, por sus autores y/o promotores.

Se entiende por **Práctica sostenible (Modalidad B)**, aquella actitud, proceso o iniciativa, desarrollada por entidades o personas a título particular, orientada a la mejora de la realidad y desarrollada con **criterios de sostenibilidad**. En su caso, podrá atribuirse la condición de práctica sostenible a motivos, conmemoraciones, acontecimientos, hitos, parajes, etc., que por su valor, significado y reconocimiento social, se considere que contribuyen a la sostenibilidad. Las propuestas a **Prácticas sostenibles**, serán presentadas al Certamen por otras entidades o personas conocedoras de las mismas, ajenos los autores o protagonistas de las prácticas.

Entre los **criterios** y **aspectos** a considerar para la valoración de los proyectos y propuestas, y que servirán también de referencia para su elaboración y presentación, se encuentran:

- Adecuación del proyecto/práctica a las Bases del Certamen.
- El grado de cumplimiento de **criterios de sostenibilidad (*)** del proyecto/práctica.
- La estructura del proyecto: encuadre-justificación, objetivos, líneas de acción, metodología, actividades, recursos, temporización, evaluación,...
- Número de participantes y calidad de la participación de los agentes sociales implicados.
- Interdisciplinariedad, transversalidad, globalidad e integración con otros programas.
- Estado de desarrollo del proyecto: planificado teóricamente, en desarrollo o ya ejecutado.
- Recursos que se disponen para realizarlo y si son de generación propia o externa.
- Incidencia social que tiene la iniciativa y previsión de continuidad en el tiempo de la misma.
- Si ya ha sido galardonado o tiene reconocimiento de registro oficial de calidad o similar.
- Presentación, originalidad, actualidad e innovación de los contenidos y recursos utilizados.
- Si incluye valores y enfoques específicos y singulares, afines a la sostenibilidad.
- Se valorará que en el proyecto presentado, se incluya una síntesis/resumen del mismo.

(*) **Criterios de sostenibilidad**: Se utilizarán como referencia los criterios e indicadores de sostenibilidad, generales y sectoriales, que están reconocidos y validados por los organismos, entidades, observatorios, conferencias, etc., de carácter local, estatal o internacional, responsables de la promoción del desarrollo sostenible.

21 Certamen Humanidad y Medio



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO



Para ampliar información sobre el Certamen visitar:

www.aytocamargo.es

o llamar a los teléfonos:

942 258 566 - 942 261 283 - 699 606 934

21 Certamen Humanidad y Medio

O	N	P	E	R	S	O	N	A	F
S	E	R	V	S	O	C	I	A	L
L	H	O	L	I	S	T	I	C	O
O	P	H ₂	O	E	T	I	C	A	R
W	A	D	I	V	E	R	S	O	C
P	R	E	V	E	N	C	I	O	N
C	T	L	I	M	I	T	E	R	V
O	I	R	R	R	B	E	B	E	I
N/S	C	M	F	S	I	C	I	S	D
C	I	E	C	☀	L	O	G	I	A
I	P	T	T	L	I	N	U	L	E
E	A	O	I	A	D	O	A	I	D
N	C	D	E	R	A	M	L	E	U
C	I	O	R	T	D	I	D	N	C
I	O	Z	R	E	D	A	A	T	A
A	N	S	A	N	A	R	D	E	R

Organiza:



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO



Patrocinan y colaboran:



BASES 21 CERTAMEN HUMANIDAD Y MEDIO AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

El **21 Certamen Humanidad y Medio** del Ayuntamiento de Camargo, está organizado por la **Concejalía de Medio Ambiente**, a través de la **Agenda 21 Local**, con la finalidad de promover la sostenibilidad, reconociendo e incentivando el desarrollo de proyectos y prácticas sostenibles.

OBJETIVOS DEL CERTAMEN

- ✓ Impulsar el desarrollo de iniciativas, proyectos y prácticas sostenibles.
- ✓ Fomentar la participación y el compromiso ciudadano, en la construcción de modos de vida sostenible.
- ✓ Promover la educación para la sostenibilidad.
- ✓ Favorecer la reflexión sobre la sostenibilidad de nuestra vida cotidiana.
- ✓ Contribuir a la visibilidad de iniciativas desarrolladas con criterios de sostenibilidad.
- ✓ Reconocer las aportaciones que hacen entidades, colectivos y ciudadanos, para avanzar en la transición hacia la sostenibilidad.

PARTICIPANTES Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

Pueden **participar** todas aquellas instituciones, entidades, centros, asociaciones, empresas, fundaciones, organizaciones, agentes sociales y ciudadanos, que realicen proyectos o sean partícipes de iniciativas desarrolladas **con criterios sostenibles**.

Los proyectos y propuestas podrán referirse a **cualquier sector o ámbito** de la vida cotidiana (medio ambiente, social, ocio, educación, salud, deporte, cultura, producción-consumo, urbanismo, movilidad, cooperación, desarrollo personal, etc.), y tendrán que cumplir con **criterios de sostenibilidad (*)**, que tendrán que ser debidamente justificados y fundamentados.

MODALIDADES, CATEGORÍAS/DENOMINACIÓN

PREMIOS Y ÁMBITO TERRITORIAL

MODALIDAD	CATEGORÍAS DENOMINACIÓN PREMIOS	ÁMBITOS
A) Proyectos Sostenibles	Especial Sostenibilidad	1 Todo el territorio español (incluido Cantabria y Camargo)
	Sostenibilidad	2 Cantabria
	Sostenibilidad	3 Camargo
B) Prácticas Sostenibles	Prácticas Sostenibles	1 Cantabria
	Prácticas Sostenibles	2 Camargo

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Los premios que se conceden en el Certamen tienen como objetivo contribuir al desarrollo de los proyectos presentados y apoyar la generación de otros nuevos, otorgándose los siguientes:

Modalidad A)

- **Premios Especial Sostenibilidad**
(dos premios en todo el ámbito territorial de España)
 - 1º Premio: 3.200 euros
 - 2º Premio: 1.600 euros
- **Premios Sostenibilidad**
(tres premios en cada ámbito: Cantabria y Camargo)
 - 1º Premio: 700 euros
 - 2º Premio: 500 euros
 - 3º Premio: 300 euros

Modalidad B)

- **Premios Prácticas Sostenibles**
Dos premios de 300 euros cada uno, en cada ámbito: Cantabria y Camargo.

Los patrocinadores y colaboradores del Certamen canalizarán sus aportaciones a través de dotaciones y aportaciones específicas dirigidas a los participantes, ateniéndose a criterios de afinidad y calidad, previo acuerdo con la institución organizadora; pudiendo usar su identidad corporativa, junto a la denominación que se establezca para definir estos reconocimientos.

Además de estos premios dotados económicamente, se podrán otorgar otros reconocimientos sin dotación económica. Se entregará a todos los participantes un **Diploma de participación**. La entrega de premios tendrá lugar a finales de 2016.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROPUESTAS

La presentación de proyectos y propuestas se podrá realizar hasta el 30 de septiembre de 2016. Se entregará la documentación en el Registro General municipal (hasta las 14 h.) o remitirán por correo postal a: Ayuntamiento de Camargo, c/ Pedro Velarde 13, 39600, Muriedas (Cantabria). También se podrán presentar en las sedes municipales del Área de Medio Ambiente y de la Agenda 21 Local o remitir por correo electrónico a: agenda21local@aytocamargo.es. En su caso, se podrán presentar en las instituciones reconocidas en la normativa vigente.

Se presentará un escrito de solicitud de participación en el **21 Certamen Humanidad y Medio**, dirigido a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Camargo, especificando la identidad del solicitante, promotor o autor del proyecto/propuesta, el nombre del proyecto/propuesta, incluyendo domicilio y referencias para contacto telefónico y e-mail.

Además, se entregará adjunto a la solicitud:

- Para la modalidad A):
 - el contenido del proyecto que se presenta.
- Para la modalidad B):
 - relación de méritos que ostenta la entidad/persona propuesta.

Los proyectos y propuestas se podrán presentar en cualquier soporte (papel, digital, etc.). En el caso de proyectos con formatos singulares (artísticos, tecnológicos, etc.), se presentará el proyecto-obra elaborado, junto a documentación explicativa de su contenido y proceso.

El Ayuntamiento de Camargo no devolverá de oficio los materiales de los proyectos y propuestas presentadas, quedando en principio en su poder. Si alguno de los participantes tiene interés en recuperar parcial o totalmente estos, tendrá que solicitarlo justificadamente.

JURADO

El Jurado está compuesto por:

- 1.- Concejal responsable de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Camargo. Presidirá el Jurado.
- 2.- Concejala responsable de Educación del Ayuntamiento de Camargo.
- 3.- Representante de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- 4.- Coordinador de la Agenda 21 Local de Camargo, que hará funciones de Secretario.
- 5.- Director de la Escuela Municipal de Medio Ambiente de Camargo.
- 6.- Dos profesionales de los ámbitos territoriales local, regional o estatal, expertos en alguno de los ámbitos concernientes al desarrollo sostenible.

La nominación específica de los miembros del Jurado correspondientes al apartado 6, corresponderá hacerla antes de la constitución del mismo y una vez realizadas las consultas y vistas las opciones posibles existentes, al Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento y Presidente del Jurado.

El Jurado, en su caso, a la vista de los trabajos presentados, podrá conceder accésits, menciones o distinciones similares, no dotados económicamente, a entidades, colectivos y/o personas, que no habiéndoles sido otorgados ninguno de los premios establecidos, si existan motivos para merecer ser destacados por alguna singularidad de los proyectos que presentan.

Asimismo, a propuesta de la entidad organizadora, el Jurado podrá reconocer con alguna de las distinciones reconocidas en las Bases del Certamen, sin dotación económica, a alguna entidad, asociación, agente social o persona, que haya destacado por el desarrollo de iniciativas ajustadas a la finalidad del mismo, aun no habiendo sido presentada formalmente su candidatura para aspirar a los premios que otorga el mismo.

La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo dejar desiertos los premios de aquellas modalidades y ámbitos en los que los proyectos o propuestas no se atienden a las bases o no alcanzan el nivel de calidad suficiente.